

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**INFORME JURÍDICO: EXPEDIENTE N° 02214-2018-0-1001-JR-CI-02,  
SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y DEL  
EXPEDIENTE N° 01220-2015-0-1001-JR-PE-03, SOBRE ROBO  
AGRAVADO**

**INFORME PRESENTADO POR:**

Br. KELLY MIREYA MELENDEZ  
GAYONA

**PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MODALIDAD:**

TRABAJO DE SUFICIENCIA  
PROFESIONAL

**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:**

Dr. ERICSON DELGADO OTAZU

**CUSCO-PERÚ**

2024

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: Informe Jurídico Expediente N° 02214-2018-O-1001-JR-CI-02 Sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio del Expediente N° 01220-2015-O-1001-JR-PE-03, Sobre Robo Agrabado presentado por: Kelly Mireya Melendez Gayona con DNI Nro.: 48342438 presentado por: ..... con DNI Nro.: ..... para optar el título profesional/grado académico de ABOGADA

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 02 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8%.

### Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 09 de Febrero de 2024



(Firma)

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523530

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

### Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid:27259:335707193

NOMBRE DEL TRABAJO

**INFORME JURÍDICO: EXPEDIENTE N° 02  
214-2018-0-1001-JR-CI-02, SOBRE PRES  
CRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINI**

AUTOR

**KELLY MIREYA MELENDEZ GAYONA**

RECUENTO DE PALABRAS

**17610 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**91369 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**71 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**161.8KB**

FECHA DE ENTREGA

**Feb 27, 2024 8:38 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Feb 27, 2024 8:40 PM GMT-5**

### ● 8% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 6% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Fuentes excluidas manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)
- Bloques de texto excluidos manualmente

## RESUMEN

El presente trabajo intitulado: trabajo de suficiencia profesional, para optar el grado de Abogado, tiene como objetivo el análisis crítico - jurídico del expediente civil N°02214-2018, tramitado ante el 2° Juzgado Especializado Civil del Cusco, y trata sobre una de prescripción adquisitiva de dominio de bien inmueble, para ello conforme al reglamento de grados y títulos, se realizó el análisis de las instituciones jurídicas tratadas al respecto tanto de orden sustantivo como procesal, a lo largo del iter procesal, del mismo que realiza bajo los parámetros de doctrina, jurisprudencia así como análisis de orden personal del graduando.

Este análisis crítico jurídico, se realizó en base a las piezas procesales, que obran en el expediente judicial, los cuales fueron expuestos por la parte demandante y demandada, del mismo que como es una obra humana, tiene errores u omisiones, que hago evidentes para efectos de un mejor análisis y para futuras correcciones, así como tener como referencia en el campo laboral.

El presente análisis, concluirá con la necesidad de evidenciar, que, para efectos de una prescripción adquisitiva de dominio, es menester que, además de los presupuestos procesales y condiciones de la acción, existen requisitos especiales tales como la determinación clara, precisa y concreta del bien materia a usucapir, así como la notificación a todos los colindantes, los mismo que no fueron evidenciados por el juzgado al momento de sentenciar, y que en el presente proceso hubiese sido determinante para evitar indefensiones.

Este material servirá para poder tener una mejor perspectiva, desde el punto de vista jurídico-académico de las instituciones civiles y/o procesales, así como material al que se puede recurrir en caso de un caso análogo, teniendo en cuenta que la prescripción coadyuva como medio de saneamiento predial muy requerido si tomamos en cuenta que el 80% de bienes inmuebles no cuentan con inscripción ni titulación a nivel nacional.

**PALABRAS CLAVE:** prescripción adquisitiva de dominio, usucapión, posesión, robo agravado.